



Boletín Informativo N° 32

Oficiales BCDE

**Fe.Me.Bal.
Secretaría Técnica
Año 2026**

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de informar una actualización regulatoria de cumplimiento obligatorio para la presente temporada, orientada a resguardar la seguridad jurídica de los encuentros y el correcto cuidado de los deportistas dentro del campo de juego.

A partir de la fecha, **toda persona designada para cumplir las funciones de Oficial de Equipo (B, C, D, O y/o ED) en la planilla oficial de juego deberá ser, de manera obligatoria, mayor de 18 años.**

Motivo de la disposición:

Esta medida responde a una necesidad de orden y seguridad reglamentaria. En caso de que el Oficial Responsable del equipo (generalmente el Oficial A) sea sancionado con una descalificación o expulsión del encuentro, la responsabilidad legal del plantel (que en muchas categorías está integrado por menores de edad) recae inmediatamente en el siguiente oficial habilitado en la planilla.

Si este rol es asumido por un menor de edad, el equipo quedaría en una situación de desamparo legal y reglamentario sumamente delicada, al no contar con un adulto a cargo frente a cualquier eventualidad o emergencia.

Por lo tanto, les solicitamos tomar las medidas correspondientes al momento de confeccionar las listas de buena fe y las planillas en cada encuentro para evitar sanciones o la imposibilidad de iniciar los partidos por falta de un oficial mayor de edad habilitado.